

0172004



CONCEJO MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE  
SAN CARLOS DE BARILOCHE  
MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS

**DEFENSORÍA DEL PUEBLO**

RECIBIDO: 15 ABR 2010

HORA: 11:30

FIRMA: *[Firma]*

PASE A: *Presidencia*

**RESOLUCIÓN N° 092-DP-2010**

Municipalidad de S. C. de Bariloche  
TRIBUNAL DE CONTRALOR

Fecha: *15/04/10* Hora: *11:30*

Firma: *[Firma]*

**VISTO:** la participación de la Señora Wieman Ana (LC F-05093307) como representante reconocida de las organizaciones sociales en defensa del medio ambiente en el 2° Seminario Latinoamericano "El Agua como Derecho Humano" realizado durante los días 11 y 12 de marzo del corriente, y;

**CONSIDERANDO:**

RECIBIDO  
5 09/20  
12:05  
*[Firma]*

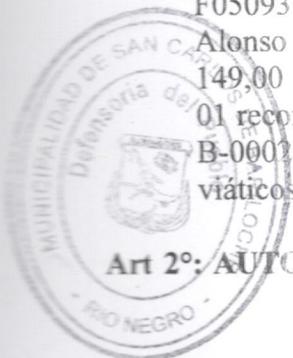
- Que la Defensoría del Pueblo de Neuquén organizó el 2° Seminario Latinoamericano "El Agua como Derecho Humano" y convocó entonces a que los Defensores del Pueblo del país y de Latinoamérica invitaran a representantes de organizaciones sociales reconocidas y comprometidas con la temática de su localidad invito a participar del Seminario en un panel dedicado a las mismas, y a exponer afiches durante los dos días del Seminario en una globa instalada a tal efecto en una plaza de la ciudad de Neuquén.
- Que el Defensor del Pueblo de San Carlos de Bariloche convoca a la Sra. Ana Wieman para concurrir a esta invitación como representante de diversas organizaciones sociales.
- Que durante los días 10 al 13 de marzo en la Ciudad de Neuquén se produjeron gastos en concepto de viáticos que la Señora Wieman Lucía Ana (LC F050933) afrontó con sus medios y que corresponde devolver.
- Que se rindieron los tickets y facturas correspondientes a los gastos realizados durante los días mencionados en el visto.
- Que existe disponibilidad de fondos en la partida correspondiente para su cancelación.
- Que por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por la Carta Orgánica Municipal de San Carlos de Bariloche, artículos 76, 77, 78 y 79, y en Ordenanza 1749-CM-07;

**EL DEFENSOR DEL PUEBLO DE SAN CARLOS DE BARILOCHE**

**RESUELVE:**

**Art 1°:** CONVALIDARSE la rendición de la suma de \$ 335,61 (Pesos Trescientos Treinta y Cinco con Sesenta y Uno Centavos) por los gastos realizados durante los días 10/03/2010 al 13/03/2010 en la Ciudad de Neuquén presentados por la Señora Wieman Ana (L.C. F050933) según facturas adjuntas a la presente : B-0002-00001678 de El Ciervo de Antonio Alonso \$39,00 por 01 Cena del 11/03/10, B -0001-00006801 de Alberdi de H. Cristini \$ 149,00 por 01 noche de hospedaje, Recibo 2049 Taxi del alto de Torres Mirta \$ 16,61 por 01 recorrido, B-0002-00001680 de El Ciervo de Antonio Alonso \$ 78,00 por 01 almuerzo y B-0002-00001681 de El Ciervo de Antonio Alonso \$ 62,00 por 01 cena, en concepto de viáticos.

**Art 2°:** AUTORIZAR al Departamento Administrativo Contable de la Defensoría del Pueblo a



emitir orden de pago a favor de la Sra Wieman Ana (LC F050933 ) por \$335,61 (Pesos Trecientos Treinta y Cinco con Sesenta y uno Centavos) a fin de devolver los gastos convalidados en el artículo primero de la presente Resolución.

**Art. 2°:** IMPUTAR a la partida 01.1.00.00.6.1.3.1.01.01.07 Defensoría del Pueblo.

**Art 3°:** TOMAR conocimiento las áreas correspondientes.

**Art.4°:** La presente resolución sera Refrenda por el asesor Letrado de la Defensoría del Pueblo Dr Carlos Emilio Arrartive

**Art 5°:** Comuníquese. Tómesese razón. Cumplido, archívese.

**San Carlos de Bariloche, 19 de Marzo de 2010**



*Handwritten signature of Dr. Carlos Emilio Arrartive*

Dr. CARLOS EMILIO ARRARTIVE  
Asesor Letrado  
Defensoría del Pueblo  
San Carlos de Bariloche



*Handwritten signature of Dr. Vicente R. Mazzaglia*

Dr. VICENTE R. MAZZAGLIA  
Defensor del Pueblo  
San Carlos de Bariloche

ES COPIA FIEL